

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CASTELLAR DE SANTIAGO

##### ANUNCIO

Habiendo resultado aprobado de forma definitiva en ausencia de reclamaciones en el periodo de información pública, la modificación del reglamento orgánico de Castellar de Santiago aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de Junio de 2015 , se procede a su íntegra publicación, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado segundo del artículo 65 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del régimen Local.

Contra los acuerdos definitivos, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha (artículo 10 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) de en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación en el BOP, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que se estime procedente por los interesados.

##### Modificación

Supresión íntegra de artículo 8 del ROM, que tiene el siguiente texto literal:

" Artículo 8. Organismos Autónomos Administrativos dependientes.

El Excmo. Ayuntamiento de Castellar de Santiago tiene creado desde 1986 el Organismo Autónomo Administrativo "Patronato de la Universidad Popular " sometido a las normas de organización recogidas en su propio régimen estatutario, régimen administrativo y de contabilidad pública, resultando de aplicación supletoria a su propio Régimen el previsto en el presente Reglamento Orgánico "

Castellar de Santiago, a 14 de diciembre de 2015.- La Alcaldesa, María del Carmen Ballesteros Vélez.

**Anuncio número 6896**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>